

Dr. Luis Vargas Hinostroza

1

2 ESCRITURA NÚMERO: 5848

3 AUMENTO DE CAPITAL

4 OTORGADA POR:

5 AVERBUR SUR RESTAURANTE Y CAVA CIA. LTDA.

6 REPRESENTADA POR:

7 ANN ELIZABETH MEJÍA NARVÁEZ.

8 CUANTIA: USD\$19.600,00

9 DI 4 COPIAS

10 FM

11 En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador,

12 hoy día quince de mayo del año dos mil doce, ante mí, Doctor

13 Luis Vargas Hinostroza, Notario Séptimo del Cantón Quito,

14 comparece a la celebración y suscripción del presente AUMENTO

15 DE CAPITAL, la señora Ann Elizabeth Mejía Narváez como

16 Gerente General y Representante Legal de AVERBUR SUR

17 RESTAURANTE Y CAVA COMPAÑÍA LIMITADA, mayor de edad,

18 soltera, ecuatoriana, legalmente capaz, domiciliada en la

19 ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe, en virtud de

20 haberme presentado su cédula de ciudadanía y nombramiento

21 que se incorpora en copia certificada; advertida que fue la

22 compareciente por mi el Notario de los efectos y resultados de

23 esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y

24 separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura

25 sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o

26 seducción me piden que eleve a escritura pública el

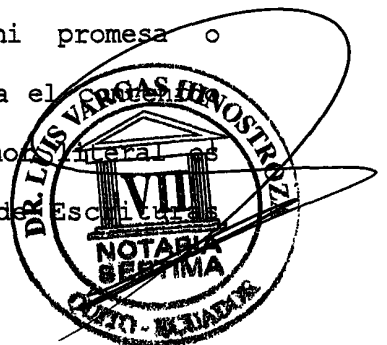
27 de la presente minuta que me entregan cuyo tenor es

28 como sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras

Notaria Séptima del Cantón Quito



0000001





Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual
2 conste el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
3 SOCIALES de la compañía AVERBUR SUR RESTAURANTE Y CAVA
4 COMPAÑÍA LIMITADA, contenida en las siguientes cláusulas:
5 PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la
6 presente escritura la señora Ann Elizabeth Mejía Narváez,
7 en su calidad de Gerente General y representante legal de
8 AVERBUR SUR RESTAURANTE Y CAVA COMPAÑÍA LIMITADA, según
9 lo acredita el nombramiento que se adjunta, de
10 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, empresaria y
11 domiciliada en esta ciudad de Quito.- SEGUNDA:
12 ANTECEDENTES.- a) El quince de junio de dos mil seis,
13 ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, doctor
14 Jaime Andrés Acosta Holguín se elevó a escritura pública
15 la constitución de la compañía AVERBUR SUR RESTAURANTE Y
16 CAVA CIA. LTDA., la misma que fue inscrita en el
17 Registro Mercantil, el veinte y cinco de julio del dos
18 mil seis; b) El catorce de noviembre de dos mil once, en
19 la Notaria Séptima del cantón Quito, se elevó a escritura
20 pública la cesión de participaciones sociales de los
21 señores Héctor Averó Traverso y Sergio Averó Pesantes a
22 favor de la señora Ann Mejía Narváez, la misma que fue
23 inscrita en el Registro Mercantil, el diez y ocho de
24 noviembre de dos mil once; y, c) La junta general
25 universal extraordinaria de socios reunida el quince de
26 mayo del dos mil doce, resolvió aumentar el capital
27 social y reformar el estatuto social de la compañía,
28 autorizando a la Gerente General de la compañía realizar

Notaria Séptima del Cantón Quito

Dr. Luis Vargas Hinojosa

1 todos los trámites necesarios para el pleno cumplimiento
2 de lo resuelto en la junta mencionada.- TERCERA: AUMENTO
3 DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Con los
4 antecedentes señalados, la señora Ann Elizabeth Mejía
5 Narváez, en la calidad indicada, actuando a nombre y
6 representación de AVERBUR SUR RESTAURANTE Y CAVA COMPANÍA 0000002
7 LIMITADA, debidamente facultada para el efecto y en
8 cumplimiento de lo resuelto en la junta general universal
9 extraordinaria de socios celebrada el quince de mayo del
10 dos mil doce, realiza: a) Por capitalización de
11 utilidades, incrementa el capital social de la compañía
12 en el valor de diez y nueve mil seis cientos dólares que
13 es suscrito por los socios en proporción a sus
14 participaciones sociales, a fin de alcanzar los veinte
15 mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica,
16 conforme se desprende del cuadro de integración del
17 capital que consta como expediente al acta que se adjunta
18 como documento habilitante. El aumento de capital se hará
19 mediante emisión de nuevos certificados de aportación no
20 negociables los cuales serán emitidos y entregados a los
21 socios en la oportunidad que la ley señala y de
22 conformidad con el cuadro de aumento de capital
23 mencionado. b) Se reforma los artículos pertinentes del
24 estatuto social de la compañía; consecuentemente
25 compareciente Gerente General de la compañía
26 cumplimiento de lo resuelto por la junta general
27 universal extraordinaria de socios procede a reformar el
28 estatuto social de la compañía AVERBUR SUR RESTAURANTE Y CAVA COMPANÍA



Notaria Séptima del Cantón Quito

Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 CAVA COMPAÑÍA LIMITADA, estatuto que en virtud de
2 las reformas acordadas dirá: "Artículo Quinto: DEL
3 CAPITAL.- El capital suscrito por los socios de
4 "La compañía" es de veinte mil dólares de los
5 Estados Unidos de Norte América; dividido en
6 veinte mil participaciones sociales iguales de un
7 dólar de los Estados Unidos de Norte América, cada
8 una".- CUARTA: DECLARACIÓN.- Yo, Ann Elizabeth
9 Mejía Narváez, en mi calidad de Gerente General de
10 la compañía y secretaria de la junta general
11 universal extraordinaria de socios de la compañía
12 AVERBUR SUR RESTAURANTE Y CAVA COMPAÑÍA LIMITADA,
13 bajo juramento declaro que se encuentra
14 correctamente integrado el capital social de la
15 compañía y que en los registros contables por
16 capitalización de utilidades, existen los recursos
17 suficientes para cubrir el aumento de capital
18 social acordado; así como, declaro que los socios,
19 que suscribe el presente aumento de capital son de
20 nacionalidad ecuatoriana.- QUINTA: DOCUMENTOS
21 HABILITANTES.- Se adjunta a esta escritura los siguientes
22 documentos habilitantes: copia certificada del
23 nombramiento del representante legal de la compañía;
24 copia certificada del acta de la junta general universal
25 extraordinaria de socios, realizada el quince de mayo de
26 dos mil doce. Usted señor notario se servirá agregar las
27 demás formalidades de estilo para la perfecta validez de
28 este instrumento.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda

Notaria Séptima del Cantón Quito



Dr. Luis Vargas Hinojosa

1 elevada a escritura pública con todo su valor legal, la
2 misma que ha sido elaborada y firmada por el Doctor
3 Rolando Falconi Molina, afiliado al Colegio de Abogados
4 de Pichincha, con matrícula número seis mil diez y ocho.-
5 Para la celebración de la presente escritura se
6 observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída
7 que fue a la compareciente, íntegramente por mí, 0000003
8 Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia
9 firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

10

11

Ann Mejia

12 Ann Elizabeth Mejía Narváez

13

c.c. 170598665.9

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Luis Vargas
EL NOTARIO



Notaria Séptima del Cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DISTRITO NACIONAL - QUITA

CEDULOS CIUDADANIA DOB 170598665-9

MEJIA NARVAEZ ANN ELIZABETH

NOMBRES Y APELLIDOS / ESTADOS UNIDOS

FECHA DE NACIMIENTO 29 MAYO 1974

SEXO FEM 005-B 0022 01810 F

PICHINCHA / QUITA

CHILLICALLO 2008

Ann Narvaez

REN 1896418

ECUAT/ESTADOUNIDE E334314282

SOL TERC

SECRETARIA ENEHACER DOMESTICOS

JULIO ALBERTO MEJIA SEGUNDA

MARTHA E. NARVAEZ RIVADENEIRA

FECHA 29/10/2009

REN 1896418

Ann Narvaez

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

172-0128 NÚMERO 1705986653 CÉDULA

MEJIA NARVAEZ ANN ELIZABETH

PICHINCHA QUITO

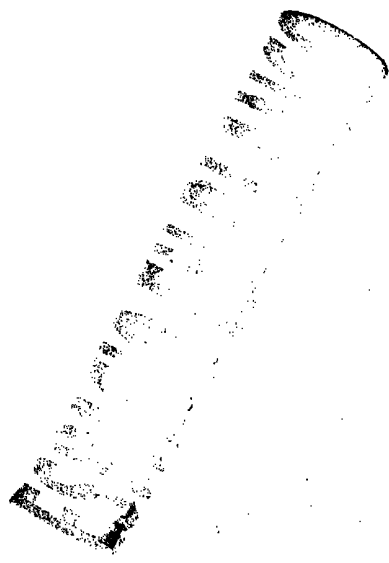
PROVINCIA CANTÓN

CHAUPICRUZ PARROQUIA

Ann Narvaez

P. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Ann Narvaez



NOMBRAMIENTO

Quito, 14 de noviembre de 2011

Señora

Ann Elizabeth Mejía Narváez

Presente

De mi consideración:

Me es grato poner en su conocimiento que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de **AVERBUR SUR RESTAURANTE Y CAVA CIA. LTDA.** reunida el día 14 de noviembre de 2011 en esta ciudad de Quito, en el domicilio de la empresa, por unanimidad resolvió acertadamente, elegir a usted como **GERENTE GENERAL**, por un período estatutario de dos años, contados a partir de su inscripción en el Registro Mercantil, reemplazando al Sr. Héctor Eduardo Avero Traverso.

De acuerdo a los estatutos y conforme consta la resolución de la mencionada Junta, **GERENTE GENERAL** es el **REPRESENTANTE LEGAL**, y consecuentemente queda facultado para ejercer la representación judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual.

La Compañía fue constituida el 15 de junio de 2006, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, legalmente inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 1904, tomo 137 del 25 de julio de 2006.

Particular que comunico a usted para los fines consiguientes.

Atentamente,

Sr. Sr. Omar José Bertorelli

C.I. 175011237-5

Pasaporte No. 24562371N

PRESIDENTE

Agradezco y acepto la designación de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **AVERBUR SUR RESTAURANTE Y CAVA CIA. LTDA.** y me comprometo a desempeñarlo de conformidad con los estatutos, Ley de Compañías y demás legislación pertinente. Quito, a 14 de noviembre de 2011.

Sra. Ann Elizabeth Mejía Narváez
C.C. 170598665-9

NOTARIA SÉPTIMA DE QUITO
Es FIEL FOTOCOPIA del documento ORIGINAL que me fue presentado y devuelto al interesado.

Quito, 15 NOV 2011

DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIA SÉPTIMA



En esta fecha queda inscrito el presente

Documento bajo en No. 15718

Enramientos Tomo 137

15 NOV 2011
REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

1-

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
AVERBUR SUR RESTAURANTE Y CAVA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 15 días del mes de mayo del dos mil doce, en las oficinas de la Empresa ubicada en la Av. Portugal 570 y Catalina Aldaz, siendo las doce horas, conforme la siguiente lista de asistentes se reúnen: **Sra. Ann Elizabeth Mejía Narváez** propietaria de doscientas participaciones sociales de un dólar cada una, con derecho a doscientos votos; el **Sr. Daniel Fabrizio Buratovich Mejía** propietario de cuatro participaciones sociales de un dólar cada una, con derecho a cuatro votos; comparecen el Sr. Néstor Leandro, Daniel Fabrizio y Adrián Felipe Buratovich Mejía, por los derechos que les corresponde en la sucesión de su fallecido padre **Sr. Néstor Rubén Buratovich Sánchez**, propietario de ciento noventa y seis participaciones sociales de un dólar cada una, con derecho a ciento noventa y seis votos, conforme consta del acta de posesión efectiva; todos en calidad de socios de la compañía **AVERBUR SUR RESTAURANTE Y CAVA CIA. LTDA.** conforme consta del libro de socios y participaciones, a fin de realizar la junta general universal y extraordinaria de socios, habiéndose omitido el requisito de convocatoria previa, por estar presentes los socios propietarios de la totalidad del capital suscrito.

Al efecto reunidos todos los socios, constituyéndose de esta forma la totalidad del capital social de la Compañía, deciden por unanimidad constituirse en junta general universal extraordinaria de socios, preside la sesión el Sr. Omar Bertorelli, en su calidad de Presidente de la Compañía; y, actúa como secretaria la Sra. Ann Mejía Narváez, en su calidad de Gerente General de la Compañía.

El Presidente solicita que por secretaría se verifique tanto el número de asistentes como la cantidad de participaciones que representan y habiéndose informado que se encuentra en la Sala la totalidad del Capital Social suscrito y pagado, el Presidente declara instalada la sesión, expresando que de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías procede resolver sobre el siguiente punto del orden del día:

Primero: Aumento de capital social de la compañía.

Segundo: Reforma del estatuto social de la compañía.

Tercero: Conocimiento y resolución del proyecto de minuta de escritura pública de reforma del estatuto social de la compañía.

Cuarto: Autorización a la Gerencia para que suscriba aumento de capital y reforma de estatutos, así como todos los trámites jurídicos requeridos para el perfeccionamiento de todo lo aprobado en la presente Junta.

La secretaria pregunta a los socios si sobre el orden del día, se encuentran lo suficientemente informados, de tal manera que no exista desconocimiento sobre la materia a deliberar, los socios aceptan discutir el orden del día.

Deliberaciones de la Junta:



Sobre el primer punto del orden del día: Aumento de capital social de la compañía y reformas de estatutos sociales. Toma la palabra la socia Ann Mejía Narváez, quien solicita a la presente junta autorice el aumento del capital social de la compañía en diez y nueve mil seis cientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, por capitalización de utilidades, con la finalidad de alcanzar los veinte mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

Resolución:

La junta general de socios acepta por unanimidad la moción presentada, por tanto se aumenta el capital social de la compañía en USD\$19.600,00 dólares por capitalización de utilidades, en consecuencia con el presente aumento, el capital social de la compañía asciende a veinte mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que es suscrito y pagado por todos los socios en proporción a su participación social, conforme se desprende del cuadro de integración del capital que consta como expediente a la presente acta que es aprobada por unanimidad por los socios.

0000005

Sobre el segundo punto del orden del día: Reforma de estatutos sociales. Toma la palabra el socio Sr. Daniel Buratovich Mejía, señalando que, como consecuencia de lo resuelto en el punto anterior, es necesario efectuar la reforma de los estatutos sociales de la compañía, en lo atinente al monto del capital social, mocionando a la Junta la reforma correspondiente.

Resolución:

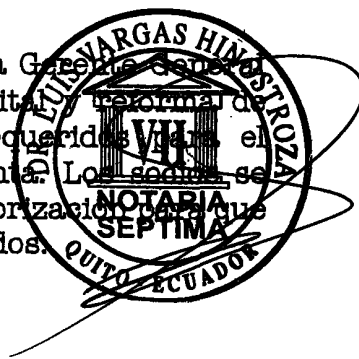
Los socios presentes por unanimidad manifiestan que efectivamente se requieren tales reformas, acogiendo la moción propuesta resuelven las siguientes modificaciones del estatuto social de **AVERBUR SUR RESTAURANTE Y CAVA CIA. LTDA.**; en consecuencia el artículo quinto dirá: "Artículo Quinto: DEL CAPITAL.- El capital suscrito por los socios de "La compañía" es de veinte mil dólares de los Estados Unidos de Norte América; dividido en veinte mil participaciones sociales iguales de un dólar de los Estados Unidos de Norte América, cada una".

Sobre el tercer punto del orden del día: Conocimiento y resolución del proyecto de minuta de escritura pública del aumento de capital social y reforma de estatutos de la compañía, la socia Ann Mejía, mociona aprobar la minuta indicada, la misma que forma parte integrante de la presente acta y que consta del expediente.

Resolución:

La Junta, luego de leer la minuta antes indicada, resuelve por unanimidad aprobar en su totalidad el proyecto de minuta conocido y que forma parte integrante de la presente acta.

Sobre el cuarto punto del orden del día: Autorización a la Gerente General para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, a fin de que realice los trámites jurídicos requeridos para el perfeccionamiento de todo lo acordado en la presente Junta. Los socios se pronuncian en el sentido de que es necesario conferir tal autorización para que las resoluciones adoptadas surtan los efectos jurídicos deseados.



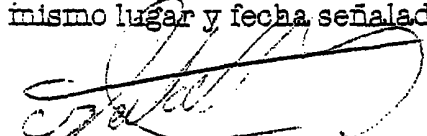
Resolución:

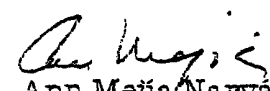
Los socios por unanimidad resuelven autorizar a la Gerente General de la compañía para que suscriba la documentación necesaria y realice los actos y trámites pertinentes hasta la culminación y perfeccionamiento de lo resuelto en la presente Junta.

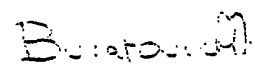
Siendo las quince horas se concede un tiempo prudencial para la elaboración del acta correspondiente; en efecto a las quince horas con cuarenta minutos se declara reinstalada la sesión, y luego de ser leídos tanto el acta como el expediente son aprobados por unanimidad.

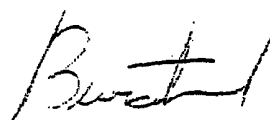
No habiendo más que tratar, se declara concluida la sesión de la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, siendo las quince horas con cincuenta minutos.

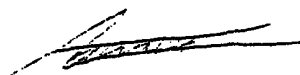
Para constancia y en señal de aceptación, firman todos los asistentes, en el mismo lugar y fecha señalados anteriormente.


Sr. Omar José Bertorelli
PRESIDENTE


Sra. Ann Mejía Narváez
SECRETARIA - SOCIA


Sr. Daniel Buratovich Mejía
SOCIO y HEREDERO


Sr. Leandro Buratovich Mejía
HEREDERO - SOCIO


Sr. Adrián Buratovich Mejía
HEREDERO - SOCIO



NOTARIA SÉPTIMA DE QUITO
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado en tres
fojas útiles. 15 MAY 2012
Quito, a


Dr. Luis Vargas Hinojosa
NOTARIO SÉPTIMO DE QUITO



EXPEDIENTE DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE AVERBUR SUR RESTAURANTE Y CAVA
COMPAÑIA LIMITADA DE 15 DE MAYO DE 2012.

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL

CAPITAL:USD\$20.000

20.000 participaciones de 1 dólar cada una

	ACTUAL		Aumento	Capital	Número	%
	Capital	# partici.	Capital	Total	participa.	
Herederos Néstor Buratovich Sánchez	196	196	9.804	9.800	9.800	49
Ann Mejía Narváez	200	200	9.800	10.000	10.000	50
Daniel Buratovich Mejía	4	4	196	200	200	1
T O T A L	400	400	19.600	20.000	20.000	100

En calidad de Gerente General de la compañía, CERTIFICO que los socios **0000006**
suscriben el presente aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana.

Ann Mejía

Sra. Ann Mejía Narváez
SECRETARIA

NOTARIA SEPTIMA DE QUITO

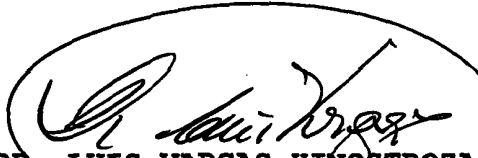
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado.

Quito, a **15 MAY 2012**

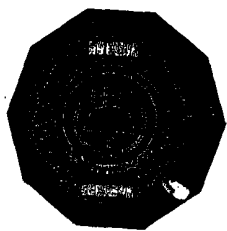
Dr. Luis Vargas Hinostroza
Dr. Luis Vargas Hinostroza
NOTARIO SEPTIMO DE QUITO



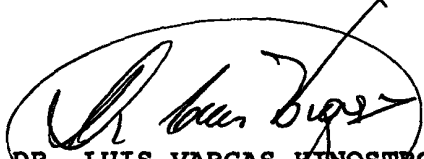
RAZÓN: Se otorgó ante mí, en fe ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA** de la escritura de **AUMENTO DE CAPITAL** otorgada por **AVERBUR SUR RESTAURANTE Y CAVA CÍA. LTDA.**, debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.


DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA

~~NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO~~



Razón: con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía AVERBUR SUR RESTAURANTE Y CAVA CIA. LTDA., celebrada en esta notaria con fecha quince de mayo del año dos mil doce, tome nota de la RESOLUCION No. SC.IJ.DJC.Q.12.005101, emitida por la Superintendencia de Compañías con fecha primero de octubre del año dos mil doce, mediante la cual se APRUEBA el aumento de capital suscrito de de USD \$ 400,00 a USD \$ 20.000,00; y, la reforma de estatutos de la referida compañía.- sellada y firmada en Quito, nueve de octubre del año dos mil doce.


DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



0000007

ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA DENOMINADA AVERBUR SUR RESTAURANTE Y CAVA CIA.LTDA. OTORGADA POR: LOS SEÑORES RUBEN BURATOVICH SANCHEZ, HECTOR EDUARDO AVERO TRAVERSO, DANIEL FABRICIO BURATOVICH MEJIA Y SERGIO AVERO PESANTES. OTORGADA ANTE MI, DE FECHA 15 DE JUNIO DEL DOS MIL SEIS. MEDIANTE RESOLUCION No.SC.IJ.DJC.Q.12.005101 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA PRIMERO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE, SE RESUELVE APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE USD \$ 400,00 A USD\$ 20.000,00; Y, LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA PRESENTE COMPAÑIA.- QUITO A, DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

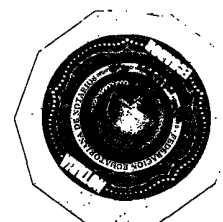
0000008



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR
G.M



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.12.005101

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

0000009

CONSIDERANDO:

QUE con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de mayo de 2012, que contiene el aumento de capital suscrito y reforma de estatutos de AVERBUR SUR RESTAURANTE Y CAVA CIA. LTDA.;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante memorando No. SC.IJ.DJC.Q.12.4053 de 28 de septiembre de 2012 y la Dirección de Inspección de Compañías mediante memorando No. SC.IC.IC.Q.12.762 de 25 de septiembre de 2012, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito de USD \$ 400,00 a USD \$ 20.000,00; y, la reforma de estatutos de AVERBUR SUR RESTAURANTE Y CAVA CIA. LTDA., en los términos constantes de la escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de mayo del 2012; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Séptimo y Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 1 de octubre de 2012

NOTARIA SÉPTIMA DE QUITO
Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado.

Quito, a 09 OCT 2012

Dr. Luis Vargas Hinojosa
NOTARIO SÉPTIMO DE QUITO





ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número SC.IJ.DJC.Q.12. **CERO CERO CINCO MIL CIENTO UNO** del SR. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 01 de octubre del 2.012, bajo el número 3412 del Registro Mercantil, Tomo 143.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1904 del Registro Mercantil de veinte y cinco de julio del año dos mil seis, a fs 1655, Tomo 137.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"AVERBUR SUR RESTAURANTE Y CAVA CIA.LTDA."**, otorgada el 15 de mayo del 2.012, ante el Notario **SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 1936.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 36600.- Quito, a once de octubre del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR**.-

0000010

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RA/lg.-

Resp.: 16

